

## **Comunicado de prensa**

# **LAS NUEVAS MEDIDAS DEL GOBIERNO LIMITAN EL ACCESO DEL PACIENTE A LOS MEDICAMENTOS**

- **El nuevo RDL es un cambio profundo en la prestación farmacéutica que afectará negativamente tanto al sector como a los ciudadanos**
- **El Gobierno rehúye, una vez más, la participación del Parlamento y de las instituciones representativas del sector al introducir modificaciones por la vía del RDL**
- **Pretende aumentar la dispensación en hospitales como instrumento de ahorro, cuando ésta en realidad supone un gasto no conocido ni controlado y un elevado coste en intereses de demora**
- **El nuevo concepto de “precio seleccionado” da cobertura legal al sistema de las licitaciones andaluzas, quedando los medicamentos no seleccionados excluidos de la prestación farmacéutica**

**Madrid, 23 de agosto de 2011.** El nuevo Real Decreto-Ley de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros, limita el acceso de todos los pacientes a los medicamentos. Exigir la prescripción por principio activo, obligando a dispensar el medicamento de menor precio en todas las categorías, repercutirá en el paciente cuando acuda a la farmacia a recoger sus recetas.

Para la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE), las medidas aprobadas por el Gobierno disminuyen considerablemente el nivel de prestaciones a los usuarios, suponen un ahorro del gasto mucho menor al anunciado, introducen nuevas categorías que necesitarán desarrollos legislativos para comprobar su utilidad y no representan ninguna mejora en la calidad y cohesión del SNS.

El nuevo Real Decreto-Ley introduce modificaciones muy importantes en la Ley de Garantías, ley de reciente publicación aprobada por este mismo Gobierno, constituyendo un cambio profundo en la prestación farmacéutica que afectará de forma negativa tanto a los agentes del sector como a los ciudadanos. Además, al utilizar nuevamente la vía del Real Decreto-Ley para introducir sus modificaciones el Gobierno evita la participación del Parlamento y de las instituciones representativas del sector.



Revisando el articulado del citado Real Decreto-Ley, éste atribuye al Gobierno el establecimiento de “reservas singulares” por criterios económicos. Además, pretende aumentar la dispensación en hospitales como instrumento de ahorro, calidad y cohesión cuando, en realidad, ésta es un gasto ni controlado ni conocido que sólo supone un trastorno para los pacientes, al tener que desplazarse a grandes distancias y esperar largas colas para obtener sus medicamentos, y representa un elevado coste en intereses de demora.

Por otra parte, el nuevo concepto de “precio seleccionado” da cobertura legal al sistema de licitaciones andaluzas, quedando los medicamentos no seleccionados excluidos de la prestación farmacéutica.

Todas las modificaciones incluidas en este texto serán efectuadas por resolución de la Dirección General de la Farmacia, lo que significa que no habrá período de alegaciones y a las partes sólo les queda frente a su aplicación el Recurso de Alzada.

**Para más información:**

Ricardo Mariscal  
MK Press  
[rmariscal@press.mkmedia.es](mailto:rmariscal@press.mkmedia.es)  
Telf. 91 564 47 75 / 639 78 20 25